



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

2330

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de abril de 2017 por el que se convocan subvenciones para la ayuda a afectados por la celiaquía en 2018.

BDNS (Identif.): 400643

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de ésta ayuda las personas físicas que reúnan los requisitos que se mencionan en el apartado siguiente.

Aquellas unidades familiares que no superen 3 veces el IPREM en su importe anual (7.519,59 €).

El solicitante o madres, padres o tutores legales de un menor de edad que conviva con él dentro de la unidad familiar.

Acreditación del empadronamiento en el Ayuntamiento de Jaca, con una antigüedad mínima de seis meses a la solicitud, de la persona diagnosticada de esa enfermedad.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es regular las subvenciones que este Ayuntamiento ofrece con cargo a sus Presupuestos anuales destinadas a personas que padecen enfermedad celíaca o intolerancia al gluten.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de Medidas de Fomento de la Rehabilitación de Patrimonio Arquitectónico de los Pueblos del Término Municipal de Jaca aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de noviembre de 2015, publicada en el BOP HU núm 234 de 9 de diciembre de 2015 y modificada por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 21 de marzo de 2018 y publicada en el BOP HU núm. 61 de 28 de marzo de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total que se destinará para estas ayudas será de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18.2310.48000 "Convocatoria ayudas afectados por la celiaquía".

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, dirigidas al órgano convocante y suscritas por el beneficiario o persona que lo represente, junto con la documentación que se indica, será de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Jaca, 25 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ramón Ipas